



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN A LOS RECURSOS

“APRENDIENDO A MANEJAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS”

ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

DIÁGNOSTICO INSTITUCIONAL

2024

Para el presente diagnóstico se empleó la metodología DOFA y los resultados arrojados del análisis realizado por los integrantes del área se describen a continuación:

FORTALEZAS

- Existen estudiantes interesados en pertenecer a este proyecto.
- Los docentes del área de ciencias son comprometidos en el desarrollo del proyecto.
- Apoyo constante por el personal de aseo.

DEBILIDADES

- No existe un proyecto articulado y secuenciado
- Existe poca conciencia en torno a la importancia de cuidar el medio ambiente.
- Se observa poca colaboración por parte de algunos miembros de la comunidad en el desarrollo actividades ambientales.
- En ocasiones no se propician los espacios requeridos para el desarrollo de actividades.
- Los recursos financieros son pocos o insuficientes.
- La motivación de los estudiantes está en función de la nota.
- La inexistencia de espacios y recipientes para la disposición de residuos

OPORTUNIDADES

- Secretaría del Medio Ambiente de Medellín, el aporte de esta entidad se recibe con el propósito de recibir asesorías en el manejo de los residuos sólidos, evitando que éstos afecten negativamente el entorno de nuestra institución educativa.
- Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS), se busca que por intermedio de esta entidad se pueda también recibir orientación en el manejo de los residuos sólidos, y, también recibir recipientes (donación), para el manejo de los residuos sólidos.
- La empresa RECUPERAR nos presta ayuda en el manejo de los residuos.

AMENAZAS

- Falta de apoyo por parte de algunos miembros de la comunidad educativa para el desarrollo del proyecto.
- Falta de espacios educativos que conduzcan a capacitaciones tanto para docentes como dicentes de la I.E Cristóbal Colón.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las circunstancias ambientales que presenciamos actualmente nos llevan a iniciar, de manera forzada, múltiples investigaciones en todos los campos del ambiente, con el propósito de encontrar soluciones sostenibles a cada uno de los grandes problemas del ambiente que se nos presenta constantemente.

A lo largo de la vida, el ser humano siempre se ha sostenido gracias a los procesos tecnológicos que él mismo ha desarrollado con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Entre estos procesos se encuentran muchos que se refiere a la transformación de la materia prima en productos aptos para el consumo; desde este punto de vista el hombre siempre se ha titulado como ser Racional, porque su contenido intelectual permanentemente se encuentra en avance y rápidamente puede aplicar dicho contenido intelectual en proyectos que se requieren.

Sin embargo, siempre se ha detectado un grave problema en los actos del hombre. Este problema se refiere a las consecuencias del inadecuado control que él mismo le da al ambiente. Precisamente uno de estos problemas es aquél que merece atención urgentemente como por ejemplo el inadecuado uso de los residuos sólidos en la institución educativa Cristóbal Colón, en donde el personal docente y algunos miembros de la comunidad educativa no realiza un correcto manejo de desechos que contaminan y afean la imagen de la institución, como también establecer un espacio adecuado para el manejo y control de las basuras y otros residuos; para ellos, podemos determinar lo siguiente.

Estos residuos provienen de diversas actividades cuyo enfoque e impacto ambiental se desconoce y que generan contaminación que podría llegar a incidir negativamente en la salud de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El ambiente, como su mismo nombre lo dice, es el medio en el cual nacemos, nos desarrollamos y vivimos todos los seres vivos. Desde hace mucho tiempo este se ha ido elaborando en forma gradual debido a las acciones del ser humano que en forma irresponsable inconsciente hemos hecho mal uso de él.

Hoy en día, los problemas ambientales se han acrecentado aún más, y si tenemos en cuenta que la mayoría de los hábitats naturales han desaparecido, transformando estos medios en hábitats artificiales por a la progresiva acción

antrópica, nos vemos abocados necesariamente a vivir con ellos y por lo tanto a conservar de la mejor manera posible estos medios artificiales para el desarrollo de una mejor calidad de vida.

Conscientes de todo esto, nuestra institución educativa Cristóbal Colon, tiene dentro de sus objetivos el proponerse como proyecto de área, el tratar de mejorar el medio educativo en el cual convivimos diariamente, empleados, docente, directivos y educandos, como campañas puntuales de concientización y actividades programáticas de áreas y enseres de trabajo, manejo de basuras y conmemoración de fechas importantes.

Lo anterior con el fin de minimizar el impacto ambiental negativo, en el uso del entorno escolar en el cual diariamente convivimos, tratando; ojalá a corto plazo de hacer del cuidado de nuestra institución, algo permanente y rutinario, que nos conduzca a través de nuestros alumnos a replicar y extender estas experiencias de vida a toda la comunidad posible.

OBJETIVO

General

Generar espacios que posibiliten dentro de la comunidad educativa un adecuado manejo y disposición de residuos sólidos como una forma de aportar al cuidado y preservación del medio ambiente

Específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico institucional que permita conocer la situación que en cuanto a manejo de residuos sólidos existe.

- ✓ Diseñar y ejecutar un plan de acción dirigido a la capacitación y sensibilización de algunos de los integrantes de la comunidad frente al manejo de residuos sólidos.
- ✓ Implementar el programa integral de manejo de residuos sólidos

LOCALIZACIÓN

El Proyecto se ejecutará en la Institución Educativa Cristóbal Colón, ubicada en la Comuna 12 de la Ciudad de Medellín. Los espacios institucionales a utilizar son las aulas en la que se realizarán los espacios de capacitación, la zona de disposición de residuos ubicada en el parqueadero y otros los lugares de ubicación de los recipientes para disposición de residuos.

MARCO CONCEPTUAL

Referentes Legales

La tradición legislativa ambiental en el país se remonta al año 1908, cuando se estableció, en el Decreto 1279, reglamentario de la Ley 25 del mismo año, el pago de obras con bosques que fue una de las causas de la deforestación de la época. En 1912 se adoptó el Código Fiscal Nacional con normas para el uso de los bosques en terrenos baldíos. Estas normas, antes que ayudar a conservar los recursos, aceleraron su destrucción. Mediante la Ley 119 de 1909 se creó la Comisión Forestal cuyo propósito era clasificar los bosques, establecer reglas de explotación y defender las aguas y riquezas vegetales.

A partir de entonces aparecen las leyes 25 de 1913, 113 de 1928, 200 de 1936, 75 de 1947, 135 de 1961 que tienen que ver con el uso de los bosques, las aguas, la creación del Ministerio de Agricultura y la distribución y el uso del suelo agrícola.

En el año 1954 se creó la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CVC) y en 1968, el Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA); con ellos se consolidó la base conceptual de lo que después se conocería como política de desarrollo sostenido y de áreas especiales.

En 1973 se expidió la Ley 23, cuyo propósito era “prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional”. Esta ley incluyó artículos sobre incentivos económicos, coordinación entre entidades, educación, servicio nacional ambiental obligatorio, gastos de protección y renovación de los recursos y pago por contaminación. Además, estableció los lineamientos de política para orientar la gestión ambiental y le concedió facultades al gobierno para expedir el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección Ambiental (Decreto 2811 de 1974).

La legislación sobre protección del ambiente y manejo de los recursos naturales se complementó con la aprobación de la Ley Sanitaria Nacional (Ley 9 de 1979), que contiene el ordenamiento jurídico en tres áreas: Saneamiento ambiental, atención a las personas y vigilancia y control sanitarios.

Mediante la Ley 12 de 1982 se estableció la obligatoriedad de una franja o cinturón verde para las ciudades con más de 300.000 habitantes, con el fin de detener la expansión incontrolada de las mismas y preservar las tierras con un uso potencial para la producción de alimentos.

Los años ochenta se caracterizaron por la expedición de una serie de normas relacionadas con la descentralización administrativa y fiscal: Leyes 76 de 1985, 11 de 1986, 13 de 1988 y el acto legislativo N° 1 de 1986 sobre la elección popular de alcaldes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 recogió la legislación ambiental y la sintetizó en el Título II, Capítulo 3 “De los derechos colectivos y del ambiente”. Sus mandatos, en lo referente al ambiente y al manejo de los recursos naturales, fueron reglamentados en lo fundamental en la Ley 99 de 1993. Por medio de esta ley se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se

reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y se dictaron otras disposiciones.

Ley 99 de 1993: Se mencionan algunos de los artículos de la Ley que tienen relación con el PAE:

Artículo 1º. Principios generales ambientales.

Numeral 3: “Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

Numeral 9: “La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento”.

Numeral 10: “La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones”.

Numeral 12: “El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo”.

Artículo 5º. Funciones del Ministerio.

Numeral 9: “Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental”.

Artículo 31. Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Numeral 3: “Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables”.

Numeral 8: “Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional”.

Numeral 22: “Implantar y operar el sistema de información ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente”.

Artículo 102: Del servicio ambiental.

“Un veinte por ciento (20%) de los bachilleres seleccionados para prestar el Servicio Militar Obligatorio, prestarán servicio ambiental, preferiblemente entre quienes acrediten capacitación en las áreas de que se trata esta ley.

El servicio ambiental tiene por objeto prestar apoyo a las autoridades ambientales, a las entidades territoriales y a la comunidad en la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Tendrá las siguientes funciones: (a) Educación ambiental; (b) Organización comunitaria para la gestión ambiental; (c) Prevención, control y vigilancia sobre el uso del medio ambiente y los recursos naturales renovables”.

Ley 115 de 1994: De la Ley General de Educación se transcriben algunos de los artículos relacionados con el PAE:

Artículo 5º. Fines de la educación.

Numeral 9: “El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”.

Numeral 10: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”.

Artículo 6º. Comunidad educativa.

“La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares”.

Artículo 14. Enseñanza obligatoria.

Literal c: “La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política”.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

“Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: (1) Ciencias naturales y educación ambiental; (2) Ciencias sociales, historia, geografía, Constitución Política y democracia; (3) Educación artística; (4) Educación ética y en valores humanos; (5) Educación física, recreación y deportes; (6) Educación religiosa; (7) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; (8) Matemáticas; (9) Tecnología e informática”.

Artículo 73. Proyecto educativo institucional.

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Parágrafo. “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.

En el Decreto 1860 de 1994 se reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, entre ellos el PEI; se especifica su articulación con el PAE en los Capítulos: “El proyecto educativo institucional”, “El gobierno escolar y la organización institucional” y “Orientaciones curriculares”.

Y, en el Decreto 1743 de 1994 se instituye el Proyecto de Educación Ambiental, se definen los instrumentos para el desarrollo del mismo y se enuncian las posibles relaciones interinstitucionales e intersectoriales para la formulación y ejecución del PRAE.

Referentes ambientales

Concepto de Medio ambiente

El Medio Ambiente es todo aquello que nos rodea y que debemos cuidar para mantener limpia nuestra ciudad, colegio, hogar, etc., en fin, todo en donde podamos estar. También se puede conocer como conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos. Desde otro enfoque se encuentra que el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

Celebraciones ambientales institucionalizadas

Día del medio ambiente

El Día Mundial del Ambiente fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución (XXVII) del 15 de diciembre de 1972 con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el Ambiente. Se celebra el 5 de junio desde 1973.

El Día Mundial del Ambiente es un evento en el que se realizan múltiples actividades: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos y competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras.

Es, además, un suceso multimedia que lleva a periodistas a escribir y hacer reportajes críticos acerca del ambiente. Documentales televisivos, exhibiciones

fotográficas, eventos intelectuales como seminarios, mesas redondas, conferencias, sólo por nombrar algunos.

En muchos países esta celebración es una oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales y, algunas veces, establece estructuras gubernamentales permanentes relacionadas con el manejo ambiental y la planificación económica.

El Día Mundial del Medioambiente (WED) es un evento anual que busca ser el día más extensamente celebrado a nivel mundial, mediante una acción medioambiental positiva. Las actividades del WED se realizan durante todo el año pero su punto más alto es cada año el 5 de Junio con la participación de personas de todos los lugares geográficos.

El 5 de junio de cada año, globalmente se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente.

Día del agua

El Día Mundial del Agua se origina en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil del 3-14 junio de 1992, después de la cual, La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 la resolución por la que el 22 de marzo de cada año, fue declarado Día Mundial del Agua.

En la naturaleza el agua se presenta en grandes cantidades, líquida cuando cae en forma de lluvia y corre por cascadas, ríos, mares, lagos y lagunas, sólida cuando por las bajas temperaturas se convierte en hielo, nieve o granizo y gaseosa cuando se evapora por efecto del calor y forma nubes o neblina.

Pero no solo eso, los seres vivos, plantas, animales y el ser humano estamos formados principalmente por agua que está distribuida en todo nuestro cuerpo, si nos falta todos los órganos de nuestro cuerpo empiezan a fallar y nos sentimos muy mal, el agua forma parte de la sangre e interviene en la

respiración, la digestión, la eliminación de sustancias tóxicas y en todas las funciones del cuerpo.

El agua tiene muchos usos, la usamos principalmente para beber porque una persona que no toma agua, en pocos días se deshidrata y muere, pero también en nuestra higiene, para cocinar nuestros alimentos, regar las plantas, alimentar a los animales, formar criaderos de peces, también se usa para generar electricidad, en los servicios públicos como el drenaje y los bomberos, en la elaboración de medicinas y sustancias de todo tipo y en la construcción de viviendas.

Día de la tierra

El Día de la Tierra es un día festivo celebrado en muchos países el 22 de abril. Su promotor, el senador estadounidense Gay lord, instauró este día para crear una conciencia común a los problemas de la superpoblación, la producción de contaminación, la conservación de la biodiversidad y otras preocupaciones ambientales para proteger la Tierra.

El Día de la Tierra es una fiesta que pertenece a la gente y no está regulada por una sola entidad u organismo; tampoco está relacionado con reivindicaciones políticas, nacionales, religiosas, ideológicas ni raciales.

En el Día de la Tierra se reflexiona sobre la importancia del vital líquido que es indispensable para la vida de todas las especies del planeta incluida la humana como lo que es el agua ya que de toda el agua que existe en el planeta tan solo el 2% es potable.

El Día de la Tierra apunta a la toma de conciencia de los recursos naturales de la Tierra y su manejo, a la educación ambiental, y a la participación como personas ambientalmente conscientes. Una reverencia por la vida y las fuentes de nuestro ser.

Día del árbol

El Día del árbol es un recordatorio de la importancia de proteger las superficies arboladas. Se celebra el 21 de marzo, esto es, el primer día de primavera en el hemisferio norte y el primer día de otoño en el hemisferio sur.

Como en muchos países el Día del árbol se utiliza para plantar árboles y dado que esta fecha no es siempre propicia para que los árboles arraiguen, en ocasiones se eligen otras fechas más cercanas al invierno.

Otras celebraciones

Es importante tener en cuenta la celebración de las fechas ecológicas establecidas

FECHA	CELEBRACIÓN
Marzo 22	Día mundial del agua
Abril 7	Día mundial de la salud
Abril 22	Día Mundial de la Tierra
Abril 29	Día de los animales
Mayo 31	Día mundial sin tabaco
Junio 5	Día del medio ambiente
Julio 7	Día de la conservación del suelo
Agosto 29	Día Mundial del árbol
Septiembre 16	Día Internacional de protección a la capa de ozono
Octubre 4	Día de San Francisco de Asís(patrono de la ecología)
Octubre 16	Día Mundial de la alimentación

Noviembre 3	Día del aire puro
-------------	-------------------

CRONOGRAMA

FASE	FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES
1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	Enero	Diseño de proyecto ambiental	Papelería, aulas de clase	Docentes del área
	Febrero	Constitución de Brigada ambiental en ambas jornadas	Papelería, aulas de clase	Docentes del área Estudiantes de primaria y bachillerato integrantes de la brigada
	Febrero	Realización de inventarios de recursos existentes y faltantes	Planilla de inventario Computador Espacio para inventario	Docentes del área y brigadistas ambientales
	Marzo	Establecimiento de metodología para realización de diagnóstico	Aula de clase Papelería Computador	Docentes del área y brigadistas ambientales
	Marzo-Abril	Aplicación de instrumentos para realización de diagnóstico	Papelería Computador	Docentes del área y brigadistas ambientales

2. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO AMBIENTAL Y COMUNIDAD EDUCATIVA	Abril	Presentación de diagnóstico a la comunidad	Papelería Computador Cartelera	Docentes del área y brigadistas ambientales
	Mayo	Jornada de capacitación y sensibilización de brigadistas ambientales y personal de aseo y mantenimiento	Papelería Computador Cartelera	Docentes del área y brigadistas ambientales
	Junio	Presentación de equipo	Papelería Computador Cartelera	Docentes del área
	Marzo 22, Abril 22, Junio 5, Octubre 12	Realización de carteleras de información y sensibilización	Papelería Computador Cartelera	Docentes del área y brigadistas ambientales
	Marzo 22, Abril 22, Junio 5, Octubre 12	Jornadas lúdico culturales de sensibilización ambiental	Equipo audiovisual Papelería	Docentes del área y brigadistas ambientales

		Elaboración de Manuales ecológicos por parte de los niños para ser llevados a las familia como una forma de proyección del programa de manejo de residuos sólidos	Equipo audiovisual Papelería	Docentes del área y brigadistas ambientales
3. Implementación de Programa integral de manejo de residuos	Marzo- Abril	Diferenciación y ubicación de recipientes por colores	Recipientes para disposición de residuos según convenciones	Docentes del área y brigadistas ambientales
	Julio- Agosto	Jornadas ambientales para disposición de residuos	Equipo audiovisual Papelería	Docentes del área y brigadistas ambientales

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria de manera directa incluye 1600 estudiantes de la básica y la media, distribuidos en dos jornadas, 49 docentes y el equipo de aseo y mantenimiento de seis integrantes. De igual forma el personal de la cafetería y papelería correspondiente a 3 empleados.

Como beneficiarios indirectos están los habitantes aledaños a la comunidad que podría sentir un menor impacto de los residuos producidos por la institución y empresas encargadas de

TALENTO HUMANO

Como personas que podrían favorecer el desarrollo del proyecto tenemos:

1. Equipo Directivo: Permiten la disponibilidad de espacios y recursos para las actividades
2. Equipo Docente: Realizarán y coordinarán la ejecución del proyecto. Es pertinente que tengan una capacitación frente al proyecto, por parte de instituciones especializadas.
3. Equipo de estudiantes prestadores del servicio social y de sensibilizadores de la básica primaria.
4. Instituciones externas que podrían fortalecer el proyecto tales como Empresas Varias, Recuperar

RECURSOS

Infraestructura

Aulas de clase y espacios comunes para realización de actividades

Espacio destinado a la disposición final de los residuos producidos

Materiales

Contenedor(s) general(s) para la disposición final de residuos

Recipientes diferenciados para disposición de residuos sólidos

Papelería, marcadores y elementos de papelería

Suministros, bibliografía y equipos

Equipo audiovisual

Libros y folletos especializados

Folletos y volantes informativos

IMPACTOS

Identificación del proyecto por parte de la comunidad educativa

Visualización de los integrantes del equipo ambiental y su acción dentro de la comunidad

Disminución de las cantidades de desechos generados

Identificación y manejo adecuado de los recipientes según los colores establecidos

Menor impacto de los residuos en la salud comunitaria

Mejorar las condiciones de trabajo del personal encargado del aseo institucional

INDICADORES

Manejo diferencial de los términos basura, desecho y residuos sólidos

Reconocimiento de un equipo ambiental institucional

Ubicación de recipientes por colores en toda la institución

Diferenciación de recipientes por colores en su uso

Disminución de la cantidad de desechos producidos